

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17,18,23,24,25,26,27,28,33, Ley V 70, ROF, CPCh art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El Traslado del vehículo oficial desde la ciudad de Trelew hacia la ciudad de Sarmiento – Sede del Organismo - por el Oficial Administrativo Sr. Marcelo Tafra.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro de los gastos irrogados en concepto de gastos de movilidad por traslado de vehículo oficial desde la ciudad de Trelew hacia la ciudad de Sarmiento, al Oficial Administrativo Sr Marcelo Tafra.

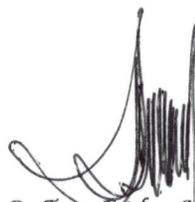
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese.

Sarmiento, 08 de Febrero de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomas Esteban Malerba  
Presidente  
Consejo de la Magistratura el Chubut